



**FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL CALAMA**



RESOLUCIÓN EXENTA 4P N° 5585 / 2021

MAT.: Anula Resolución N° 5573/2021 de Fecha 29 de Junio de 2021

CALAMA, 29/06/2021

VISTOS:

Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°27/2018 del Ministerio de Salud; la Res.Exta. 4A/N° 28 del 20 de Marzo del 2019 y todas sus modificaciones; Res. Exta. 5A.1 N° 2055/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo establecido en la Resolución N° 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por **Don Rodrigo Donoso Labra, Cedula de Identidad** [REDACTED] para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio N°378045268, ascendente a la suma total de \$ 65.900 (Sesenta y cinco mil novecientos pesos),

La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

Que la Resolución N°5573 de fecha 29 de Junio de 2021 contiene errores en su confección, dicto lo siguiente.

RESOLUCIÓN:

Anúlese la Resolución N° 5573 de fecha 29 de Junio de 2021

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Director"

**PAOLA PIÑONES ARAYA
JEFE(A)
SUCURSAL CALAMA**

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

SUCURSAL CALAMA

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

e0jt4424

Código de Verificación

